



Contaminación atmosférica

Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España

- El Informe del Ministerio para la Transición Ecológica contiene los resultados de 2018 de la calidad del aire en España que se notificarán a la Comisión Europea
- Detalla la situación de las zonas con respecto a los valores legislados de dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas en suspensión (PM10) y ozono troposférico (O₃)
- En 2018 se han producido superaciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) en la ciudad de Madrid, Corredor del Henares, Área Metropolitana de Barcelona y Granada y su área metropolitana, debidas en gran medida a las emisiones procedentes del tráfico rodado

23 de julio de 2019- El Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) publica hoy en su página web el Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España correspondiente a los datos de 2018 que, en términos generales, muestra una ligera mejoría de todos los contaminantes legislados respecto al año 2017, aunque es menos significativa en dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas (PM10) y ozono (O₃), muy nocivos para la salud y vinculados, en entornos metropolitanos, al tráfico rodado.

El informe de evaluación de la calidad del aire en España 2018 presenta los resultados que se notificarán a la Comisión Europea antes del 30 de septiembre de este año, detallando la situación de las zonas con respecto a los valores legislados. Su objetivo es dar una visión global de la calidad del aire, además de describir cómo se realiza su evaluación y gestión. Como novedad, en el informe se incluye un resumen climático del año evaluado con los datos elaborados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y en los apartados específicos de cada red de control se incorporan los datos de la evaluación del ozono para la protección de la vegetación.

La evaluación de 2018 se realizó para los siguientes contaminantes: dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), partículas (PM10 y PM2,5), plomo (Pb), benceno (C₆H₆), monóxido de carbono (CO), ozono (O₃), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni) y benzo(a)pireno (B(a)P).



Además, se han llevado a cabo mediciones indicativas de las concentraciones de otros hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) distintos al B(a)P. Este tipo de compuestos orgánicos, que pueden llegar a ser perjudiciales para la salud, están asociados a procesos de combustión y a compuestos como el petróleo, el carbón o el alquitrán.

También se han medido –sin que se hayan registrado superaciones de los valores objetivo– los depósitos totales de arsénico, cadmio, mercurio, níquel, benzo(a)pireno y los demás hidrocarburos aromáticos policíclicos, así como los niveles de mercurio en aire ambiente y particulado.

LIGERA MEJORA RESPECTO A 2017

La situación de la calidad del aire en lo que se refiere al dióxido de nitrógeno (NO₂) mejora ligeramente respecto a 2017, al disminuir el número de aglomeraciones urbanas que superan los valores legislados.

La normativa distingue entre dos tipos de superaciones: valor límite horario (concentración de más de 200 ug/m³ durante una hora) y valor límite anual (media anual de 40 ug/m³).

En concreto, en 2018, el valor límite horario solo se superó en la ciudad de Madrid, al igual que en 2017. El pasado año se alcanzaron 33 superaciones de este límite legal solo en la estación de plaza Elíptica, la que peores registros arroja de acumulación de NO₂.

En lo que respecta al valor límite anual (VLA), se rebasó en cuatro zonas, tres menos que el año anterior. En 2018, las superaciones se han registrado en la ciudad de Madrid, Corredor del Henares, área Metropolitana de Barcelona y Granada y su área metropolitana. Las concentraciones medias anuales alcanzadas en la peor estación situada dentro de cada zona fueron, respectivamente, 55, 41, 54 y 46 µg/m³, respectivamente.

Por otro lado, el informe también pone de manifiesto un descenso del número de zonas que superan el valor límite diario de partículas en suspensión (PM₁₀): frente a las cinco zonas que rebasaron este tope legal en 2017, 2018 se cerró con la superación en un único punto, la localidad jienense de Villanueva del Arzobispo. Los datos de evaluación del valor límite anual también muestran una ligera mejoría, dado



que en 2018 no se identifica ninguna zona con superaciones frente a los datos de 2017, donde sí se rebasó el límite legal en una zona, en Áviles.

En cuanto al ozono troposférico (O₃), otro de los factores que más influyen en la calidad del aire, el informe muestra que en 2018 se siguieron registrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido en gran medida a la alta insolación y a la emisión de sus precursores (principalmente NO_x y compuestos orgánicos volátiles). La situación es muy similar a la de años anteriores, si bien se aprecia un mínimo descenso en el número de zonas que superan el valor objetivo para la protección de la salud respecto a 2017 (pasan de 36 a 35).

Con carácter general, los datos de contaminantes atmosféricos de 2019 registrados hasta la fecha, aunque aún no han sido validados por las administraciones responsables y a falta de que termine el año, muestran un empeoramiento en la calidad del aire, especialmente en el caso del NO₂.

CARTA DE LA COMISIÓN EUROPEA

En relación con estos resultados, el comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea, Karmenu Vella, envió el pasado 9 de julio una carta a la ministra para la Transición Ecológica en funciones, Teresa Ribera, trasladando su preocupación y solicitando un reforzamiento de las medidas de calidad del aire, dado que las superaciones de dióxido de nitrógeno (NO₂), concentradas fundamentalmente en la ciudad de Madrid y el área metropolitana de Barcelona, continúan vulnerando los límites establecidos por la normativa europea.

En la carta, el comisario señala que es necesario adoptar medidas adicionales para hacer frente a las obligaciones en materia de calidad del aire y alcanzar el cumplimiento de los valores límite para el año 2020.

El ministerio puso el contenido de la misiva en conocimiento de las autoridades madrileñas y catalanas, a las que ha ofrecido su cooperación para la implementación de medidas adicionales a las ya existentes para que España cumpla los límites comunitarios en materia de calidad del aire, protegiendo así la salud pública y evitando que el país afronte una posible multa por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Todas las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, están adoptando medidas para que los niveles de contaminación del aire se sitúen por debajo de los



valores límite establecidos por la legislación, pero deben intensificarse para que en el menor tiempo posible los ciudadanos puedan disfrutar de la mejor calidad del aire posible.

La mejora de la calidad del aire es un tema prioritario en la agenda del Gobierno de España. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de un Programa de Control de la Contaminación Atmosférica que permitirá alcanzar reducciones de emisiones de NO₂, respecto al año 2005, en al menos un 41% en 2020 y un 62% en 2030.

El informe completo está disponible en este [enlace](#).